El Instituto Estatal Electoral de Baja California a través de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica convoca al:



Segundo Concurso Estatal de





CONVOCATORIA

Con el objetivo de promover y motivar el ejercicio del voto en la ciudadanía, el Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEEBC) invita a las juventudes bajacalifornianas a participar en el Segundo Concurso Estatal de TikTok 2024 ¡Votando Ganas!, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Podrán participar las juventudes residentes en el estado de Baja California que:
• Tengan entre 16 y 29 años de edad y residan en el estado de Baja California.

- Cuenten con credencial para votar vigente:
- En el caso de las personas menores de edad, deberán presentar la credencial para votar vigente de la madre, padre o persona tutora.
- En el caso de las personas mayores de edad deberán contar con credencial para votar vigente o el comprobante de trámite para obtenerla. La residencia en el estado se comprobará con este requisito.
- Sigan a la cuenta oficial de **TikTok iee_bc del IEEBC**.

Se podrá participar en la modalidad individual o grupal, en este último caso, se deberá nombrar a una persona representante del grupo. Se aceptará únicamente el registro de un video de TikTok por persona o grupo.

Las y los participantes no deben ser personas trabajadoras del IEEBC, ni familiares consanguíneos o por afinidad hasta en segundo grado del personal de esta institución.

SEGUNDA. CATEGORÍAS

El concurso se dividirá en las siguientes categorías:

Categoría A: Personas de 16 a 19 años. Categoría B: Personas de 20 a 24 años. Categoría C: Personas de 25 a 29 años.

TERCERA, TEMÁTICA

Única. Votando Ganas

En tu video muéstranos los beneficios de votar y durante el mismo incluye la frase :Este 2 de iunio vota!

CUARTA. FORMATO DEL VIDEO DE TIKTOK

Las características del video de TikTok a evaluar serán las siguientes:

- Realizarse desde la cuenta de TikTok de la persona registrada en el presente
- Tener una duración mínima de 15 segundos y máxima de 30 segundos.
- La publicación del video en la plataforma de TikTok deberá incluir una descripción del video en máximo dos líneas de texto y utilizar las etiquetas #TuVotoTuVoz #BCVota24 y #TikTokIEEBC.
- Estar realizado en español o en alguna lengua indígena de Baja California.
- Incluir subtítulos en español. Uso de lenguaje incluyente.
- No deberá llevar créditos adicionales a los que asigna la plataforma de TikTok; es decir, no incluyas tus datos de identificación personal en el video.

QUINTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Será causa de descalificación el video de TikTok que:

- Promueva mensajes a favor o en contra de algún partido, organización política, o personaje del ámbito político electoral. O bien, haga referencia a alguna servidora o servidor público.
- Utilice lenguaje o señas que fomenten la discriminación, violencia verbal, física, sexual o de otra índole de cualquier persona. O bien, se haga uso de lenguaje ofensivo o soez.
- Vaya en contra de los principios democráticos de objetividad e imparcialidad. • No sea un trabajo inédito y de autoría de la o el participante que lo registra.

SEXTA. REGISTRO DEL VIDEO DE TIKTOK

El **registro** de participantes se hará en el portal del IEEBC a través del Sistema de Registro al Segundo Concurso Estatal de TikTok 2024 ¡Votando Ganas! ingresando a la dirección electrónica: https://sistemas.ieebc.mx/TikTok

Las y los participantes deberán:

- Ingresar al sistema y generar usuario y contraseña de la persona participante en el caso de estar participando en modalidad individual, o de la persona representante del grupo en el caso de estar participando en modalidad grupal.

 • Registrar la modalidad de participación individual o grupal, y capturar los datos de
- la persona participante o de la persona representante del grupo.
- Ingresar la liga del video publicado en la plataforma de TikTok.
- Subir los siguientes archivos o documentos:
 - Liga Google Drive donde se encuentre depositado el video generado en la aplicación TikTok. Cuando genere la liga deberá utilizar el botón compartir como lector o lectora a cualquier persona usuaria que tenga el vínculo, para que el IFFBC pueda acceder
 - Credencial para votar vigente. Versión escaneada por ambos lados con una resolución de 300 DPI de cada participante en un solo archivo en formato PDF. En el caso de las personas menores de edad, deberán presentar la credencial para votar vigente de la madre, padre o persona tutora.
 - En el caso de las personas mayores de edad deberán contar con credencial para votar vigente o el comprobante de trámite para obtenerla.
- Formatos debidamente llenados, firmados y escaneados en formato PDF. En el caso de las personas menores de edad:
 - Formato 1. Permiso/cesión de derechos para menores de edad.
 - Formato 2. Manifestación bajo protesta de decir verdad para menores de edad.
 - Formato 3. Manifestación de uso de imagen para menores de edad, uno por cada menor de edad que aparezca en el video.

En el caso de las personas mayores de edad:

- Formato 1A. Carta de cesión de derechos. • Formato 2A. Manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Formato 3A. Manifestación de uso de imagen, uno por cada persona que aparezca en el video.
- Los formatos estarán disponibles en el sistema de registro del concurso https://sistemas.ieebc.mx/TikTok

SÉPTIMA. PERIODO PARA EL REGISTRO DEL VIDEO DE TIKTOK

El periodo para el registro de videos de TikTok inicia con el lanzamiento de la Convocatoria y concluye a las 13:00 horas del 19 de abril de 2024.

Una vez registrado el video, la o el participante recibirá, vía correo electrónico, las siguientes notificaciones:

- **Video "Prevalidado"**, se refiere a que el video fue registrado exitosamente y que la información suministrada será revisada por el Instituto convocante
- Video "Incompleto", se refiere a que en caso de que se detecte el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o en el registro establecidos en las Bases Primera y Sexta de la presente Convocatoria, se hará del conocimiento de la persona participante al correo electrónico registrado, para que subsane exclusivamente lo solicitado, en un periodo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha de conclusión de la presente Convocatoria, siendo ésta el 22 de abril de 2024 a las
- Video "Validado", se refiere a que el video cumple con los requisitos y el registro establecido en la presente Convocatoria.

El video que cumpla con los requisitos y el registro establecido en la presente Convocatoria será entregado al Jurado Calificador quien realizará los trabajos de selección indicados en la Base Octava de esta Convocatoria, teniendo como identificación el número de folio con el que quedó registrado.

Los datos de las personas autoras de cada video sólo se harán del conocimiento del Jurado Calificador una vez que se emita el dictamen final.

Los datos personales de las personas participantes se encuentran protegidos ${\bf y}$ pueden consultar los avisos de privacidad integral y simplificado en el siguiente enlace: https://www.ieebc.mx/aviso-privacidad/

OCTAVA. FASES DEL CONCURSO.

El concurso se dividirá en dos fases: Primera fase. El Jurado Calificador del 24 al 28 de abril de 2024, seleccionará a los

15 mejores trabajos, 5 por cada categoría, considerando el formato y las causas de descalificación del video de TikTok dispuestos en las Bases Cuarta y Quinta, así como los criterios de evaluación previstos en la Base Novena, de la presente Convocatoria.

Segunda fase. Del 30 de abril al 8 de mayo de 2024, los 15 videos de TikTok finalistas, se publicarán en la cuenta oficial de TikTok IEEBC. Los videos ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría, serán los que sumen más de las siguientes interacciones en su conjunto desde la cuenta de TikTok iee_bc del IEEBC:

- Visualizaciones.
- Me gusta.
- Comentarios
- Añadido a favoritos. Veces compartidas.

Las interacciones se contabilizarán de conformidad a las estadísticas de la plataforma de TikTok y serán consideradas las realizadas hasta las 13:00 horas del día 8 de mayo de 2024.

NOVENA. JURADO CALIFICADOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El IEEBC integrará un Jurado Calificador de cinco especialistas en la materia, buscando responder a la paridad de género. Sus nombres se darán a conocer junto con la publicación de los resultados del concurso.

El Jurado Calificador se hará cargo de calificar los videos conforme a las Bases de esta Convocatoria, y tomará en consideración los siguientes criterios de evaluación:

- Creatividad e innovación
- Apego a la temática del concurso.
- Calidad de los contenidos. Calidad audiovisual.

Su dictamen será definitivo e inapelable.

DÉCIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los videos de TikTok ganadores se darán a conocer el 10 de mayo de 2024 en la página de internet del IEEBC (www.ieebc.mx) y en las redes sociales institucionales.

DÉCIMA PRIMERA. PREMIACIÓN

Los videos de TikTok ganadores de cada categoría, serán premiados conforme lo siguiente:

El primer lugar, recibirá un premio de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) segundo lugar, recibirá un premio de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 moneda nacional) tercer lugar, recibirá un premio de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) El primer lugar, recibirá un premio de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) El segundo lugar, recibirá un premio de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 moneda nacional) El tercer lugar, recibirá un premio de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) El primer lugar, recibirá un premio de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional) segundo lugar, recibirá un premio de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 moneda nacio El tercer lugar, recibirá un premio de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

Se otorgarán menciones honoríficas, en caso de que el Jurado Calificador lo estime conveniente por la calidad de los videos

Todas las personas que remitan un video recibirán constancia de participación, la cual podrán descargar del sistema de registro, posterior a la publicación de resultados

La ceremonia de premiación se realizará de manera presencial el 22 de mayo de 2024 y será transmitida a través del canal de YouTube IEEBC y Facebook IEEBC.

DÉCIMA SEGUNDA. CONSIDERACIONES GENERALES

Será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de las Bases de esta Convocatoria. Cualquier situación no prevista en la misma, será resuelta por la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Instituto convocante, si fuera el caso, en coordinación con integrantes del Jurado Calificador

Los videos presentados en este concurso serán propiedad del IEEEC, el cual podrá utilizar los videos o su contenido de manera parcial o total en el marco de los trabajos y campañas institucionales que realiza para contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado, promover el ejercicio del voto, así como al fortalecimiento y difusión de la cultura cívica y política, con el claro compromiso de que en todo momento se reconocerá la autoría original del material.

Las personas autoras son responsables por la originalidad del trabajo y el respeto a los derechos de autor de los contenidos y recursos incluidos. Los videos que presenten algún indicio de plagio por denuncia pública o conocimiento fundado del jurado serán descalificados, en el caso de que ello suceda cuando ya haya sido premiado, la persona participante involucrada deberá regresar al IEEBC el premio otorgado y atender las consecuencias que de tal situación deriven.

MÁS INFORMACIÓN

Para obtener más información o aclarar dudas sobre la presente Convocatoria, comunicarse al correo electrónico: participacionciudadana@ieebc.mx

Oficina en Mexicali Calzada Cuauhtémoc # 801 v Río Mocorito.

Pro-Hogar C. P. 21240, Mexicali, Baja California. Teléfono (686) 568-4176 ext. 1195.

Oficina en Tijuana Boulevard Díaz Ordaz 4508. Las Palmas. C. P. 22106.

Tijuana, Baja California. Teléfono (664) 979-9442.



